COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mariscal López esquina Vice Presidente Sánchez, siendo las 08:00 horas, del día 06 de agosto del 2025, en la oficina de la Dirección de Comunicación Social, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa N.º 136, de fecha 01 de agosto de 2025, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los Señores Oficiales y Sub Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Menor Cuantía Nacional N.º 06/2.025 para la **"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURI ANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-**

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Presidente
1. **TCNEL DCEM GUILLERMO DAVID FLEITAS BERNAL**

Secretario
2. **SGTO 1° TRNP ALBERTO BENITEZ ESCOBAR**

Miembro
3. **SGTO 1° TRNP VICTOR JESUS MONTIEL MARTINEZ**

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el Llamado a Menor Cuantía Nacional N.º 05/2.025 para la **"Contratación de Servicio de Mantenimiento y Reparación de Ascensores":**

- Una **Primera Fase** en la que se verificará las ofertas presentadas al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación de la capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.
- Una **Tercera Fase** en la que se agruparán las ofertas de menor a mayor, seleccionándose la oferta con el menor precio, que cumpla con los demás requisitos de la contratación y que contenga las conclusiones para la recomendación de la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales, el presidente del C.E. pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.º

2264/2024 que reglamenta la citada Ley, copias de las ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC. N.º 80025781-2.-**
2. **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS con RUC. N.º 80028529-8.-**

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas presentadas al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal; y el resultado se detalla a continuación:

N.º	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
1	**Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	**Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

N.º	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS	NO APLICA

N.º	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE CPP N.º 1853725**	**CUMPLE CPP N.º 1853946**
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)	**CUMPLE CPP N.º 1853725**	**CUMPLE CPP N.º 1853946**
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	**CUMPLE CPP N.º 1853725**	**CUMPLE CPP N.º 1853946**
d	Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de 10/30 solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	**CUMPLE**	**CUMPLE CPP N.º 1853946**
e	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	**CPP N.º 1853725**	**CPP N.º 1853946**

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA OFERENTES COASEGURADOS.	**NO APLICA**

Que, las ofertas presentadas por los oferentes **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. y ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y son aptas para ser evaluadas en la siguiente fase, por tanto, se concluye que **"CUMPLEN"**.

Acto seguido, el comité de evaluación procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el punto N.º 4 "OBSERVACIONES DE OFERENTES", donde no se constató observaciones.

Que, el comité de evaluación procede a verificar las ofertas presentadas de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

N.º	DOCUMENTOS CARÁCTER FORMAL	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	**PRESENTA CPP N.º 1853725**	**NO PRESENTA**
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
3	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	**PRESENTA CPP N.º 1853725**	**NO PRESENTA**
4	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	**PRESENTA CPP N.º 1853725**	**PRESENTA CPP N.º 1853946**
5	Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios (**).	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera,** los Requisitos Documentales conforme al siguiente cuadro:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
1	Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS) donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida del **Punto 1**.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
2	Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, del **Punto 2**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
3	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.	**PRESENTA CPP N.º 1853725**	**NO PRESENTA**
4	El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los **Puntos 3 y 4**	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
5	Balance General de los últimos 2 (dos) Ejercicios Fiscales Cerrados.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

2.EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida,** los Requisitos Documentales conforme a como se detalla a continuación

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	**PRESENTA**	**PRESENTA**
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

3.CAPACIDAD TÉCNICA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica,** los Requisitos Documentales conforme a como se detalla a continuación:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
1	Declaración jurada de que el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en las EE.TT. y que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**

4.OTROS DOCUMENTOS A SER PRESENTADOS CON LA OFERTA

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS
1	Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
2	Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
3	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
4	Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
5	Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
6	En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
7	Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
8	En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	**PRESENTA**	**NO PRESENTA**
9	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	**PRESENTA**	**PRESENTA**
10	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario de la Sección Formularios.	**PRESENTA**	**PRESENTA**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas** y ese sentido se constató que el oferente **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS** no presenta todas las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, serán solicitas mediante notas, conforme se detalla a continuación:

ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS:

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – <u>Documentos Formales</u>:**

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)
3. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)
4. Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar – Sección Formularios. (**)

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – <u>Capacidad Financiera</u>:**

5. Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS) donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea presentada en Consorcio cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida del **Punto 1.**
6. Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, del **Punto 2**
7. Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.
8. El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los **Puntos 3 y 4**
9. Balance General de los últimos 2 (dos) Ejercicios Fiscales Cerrados.

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – <u>Experiencia Requerida</u>:**

10. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – <u>Capacidad Técnica:</u>**

11. Declaración jurada de que el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en las EE.TT. y que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – <u>Otros Documentos a ser Presentados con la Oferta:</u>**

12. Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.

13. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
14. Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.
15. Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.
16. En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.
17. Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.
18. En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.

***OBS:** Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 12:00 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 07 de abril del corriente año, a las 07:00 horas.

Siendo la fecha y hora arriba mencionados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de proseguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que, el Comité de Evaluación procede a realizar la solicitud de las documentaciones de carácter formal, vía correo electrónico, declarado por el oferente en su respectiva CPP, dichas documentaciones fueron citadas más arriba y corresponden a los: **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Documentos a ser Presentados con la Oferta.**

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 11:00 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 11 de abril del corriente año, a las 10:00 horas.

Siendo la fecha y hora arriba mencionados, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación a fin de proseguir con las tareas de evaluación y en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que, el oferente **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS, no remitió** las documentaciones solicitadas por el comité de evaluación, y conforme a lo establecido en la Ley

7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas" en su **Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** Que reza cuanto sigue: "*La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los **pliegos de bases y condiciones** que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.*" *(...)*
"La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación."
***"Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato**, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*
***"En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones**, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado."*
***"La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada**, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión." (...)*

A su vez, en concordancia con lo establecido en el **Decreto Reglamentario 2264/24** en su **Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.** Que reza cuanto sigue: "*Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.*"
"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta", Y

Que, en base y en consideración a lo establecido en la Ley y la reglamentación legal vigente expuestos precedentemente, así como a lo establecido y exigido en el PBC de la presente licitación, este Comité de Evaluación procede a **descalificar** la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS.**

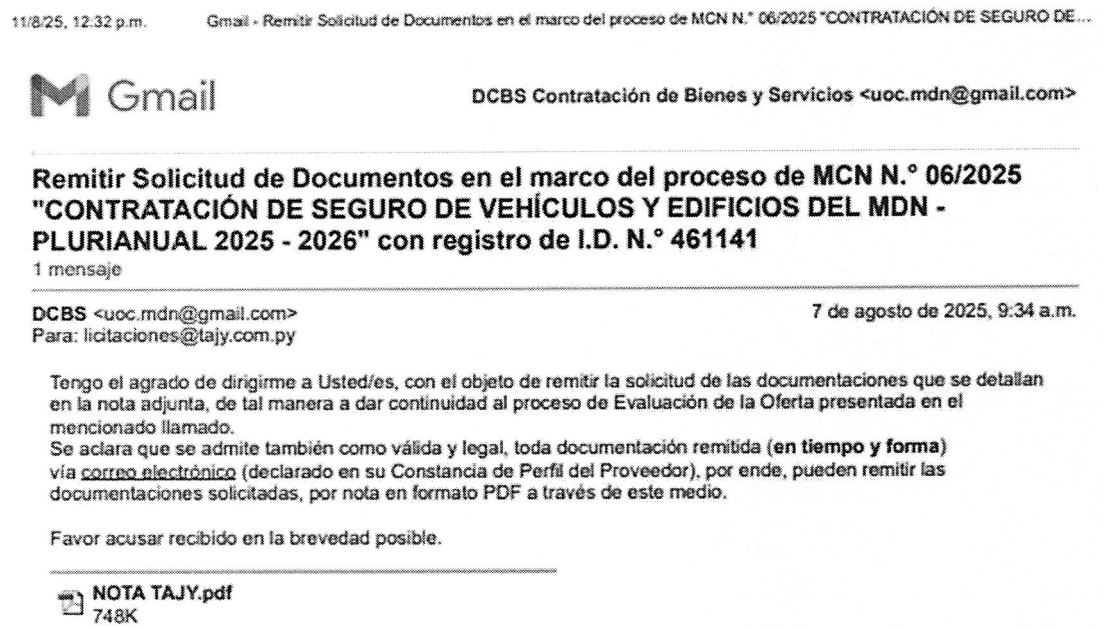

11/8/25, 12:32 p.m. Gmail - Remitir Solicitud de Documentos en el marco del proceso de MCN N.° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE...

Gmail DCBS Contratación de Bienes y Servicios <uoc.mdn@gmail.com>

Remitir Solicitud de Documentos en el marco del proceso de MCN N.° 06/2025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN - PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.° 461141

1 mensaje

DCBS <uoc.mdn@gmail.com> 7 de agosto de 2025, 9:34 a.m.
Para: licitaciones@tajy.com.py

Tengo el agrado de dirigirme a Usted/es, con el objeto de remitir la solicitud de las documentaciones que se detallan en la nota adjunta, de tal manera a dar continuidad al proceso de Evaluación de la Oferta presentada en el mencionado llamado.
Se aclara que se admite también como válida y legal, toda documentación remitida (**en tiempo y forma**) vía correo electrónico (declarado en su Constancia de Perfil del Proveedor), por ende, pueden remitir las documentaciones solicitadas, por nota en formato PDF a través de este medio.

Favor acusar recibido en la brevedad posible.

NOTA TAJY.pdf
748K

En ese contexto, se adjunta captura de pantalla del reporte de la solicitud realizada al referido oferente.

De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-*** el oferente **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS no reúne los requisitos** en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter formal solicitados mediante Nota del Comité de Evaluación, y **no está calificado** para ser evaluado, por tanto, se concluye que: **"NO CUMPLE".**

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado a Menor Cuantía Nacional N.º 06/2025 para la ***"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-*** el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter, y está calificado para ser evaluado, por tanto, se concluye que: **"CUMPLE".**

Acto seguido, el comité de evaluación prosigue con la verificación de los documentos presentados por el oferente, a fin de contar con tota la información necesaria para calificar cualitativamente al oferente y su oferta, en este contexto se prosigue el análisis respectivo destacándose cuanto sigue:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal, análisis del precio ofertado, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica del oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, conforme se detalla a continuación:

1. CAPACIDAD LEGAL

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentre comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N' 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", con base en el siguiente análisis:

1. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.*
2. *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.*
3. *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.*
4. *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.*
6. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.*
7. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.*

Que, de modo a corroborar que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones, dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" **Art. 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"**, en concordancia con el **Art. 34 "Registro de inhabilitados"** del Decreto Reglamentario 2264/2024 se procede a evaluar de la siguiente manera:

Que, el formulario de ofertas generado electrónicamente a través del SICP, el cual constituye un documento de carácter sustancial, suscribe bajo Fe de Juramente en el **inciso f)** cuanto sigue: ***"No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado. Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones."***

Que, en ese mismo contexto, el Formulario de Declaración de Personas presentado por el oferente mencionado anteriormente, en el cual Declara bajo Fe de Juramento que:

1. ***El titular ni sus miembros, conforme el tipo de vinculación citada más abajo, no se encuentran comprendidos en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar establecidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.***
2. *Certifico que la información proveída en el listado, corresponde a los datos actualizados y vigentes, los cuales condicen con exactitud con la documentación obrante en mi poder y la declarada ante los registros públicos oficiales respectivos. Confirmo que toda la documentación que acredita el tipo de vinculación aquí declarado obra en el Registro de Personas y estructuras jurídicas y beneficiarios finales de la Abogacía del Tesoro y en el Registro de Proveedores del Estado.*
3. *Me comprometo a actualizar y comunicar, en tiempo y forma, en caso que hubiere modificación de los datos aquí consignados o de los sujetos citados, comprometiéndome a la presentación del formulario de declaración de personas actualizado en el Registro de Proveedores del Estado.*
4. *Consiento el empleo de la información proporcionada conforme lo indican las disposiciones normativas vigentes, en cualquier etapa del procedimiento de contratación y en el marco de los procedimientos llevados adelante por la DNCP, por lo que asumo responsabilidad plena por todo lo declarado.*
5. *Asumo todas las consecuencias legales que correspondan en caso de falsedad, inexactitud u omisión de información alguna en esta declaración.*
6. *El listado presentado comprende de forma íntegra a los siguientes sujetos:*

a) *Las personas físicas que tienen participación en el capital social, en un porcentaje o valor superior al indicado en el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*
b) *Los beneficiarios finales en los términos del artículo 3° inc. e) de la Ley 7021/22.*
c) *Las personas físicas propietarias de la empresa titular.*
d) *Las personas físicas que ejercen cargos de dirección, de administración o de fiscalización.*
e) *Las personas físicas que han ejercido la representación legal o como apoderados en coordinación con el artículo 66 de la Resolución DNCP 4400/23.*

Que, conforme a lo anteriormente expuesto y en concordancia con el Pliego de Bases y Condiciones, este Comité de Evaluación concluyó lo siguiente:

Que, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Oferta, como así mismo lo declarado en el Formulario de Declaración de Personas por la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,**

ambos presentados con su oferta, **son válidas**, por lo tanto, se concluye que cumple y que no se encuentra comprendida en lo prescripto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" **Art. 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"**, incisos **a), b), m) y n).**

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Requisitos de Calificación,** numeral: **"5.** ***Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.",*** y a lo consultado en el Registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP, se constata que los miembros/representantes de las firmas **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** no cuenta con registros en la base de datos consultada.

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** presenta las documentaciones que avalan que el mismo no se haya comprendido en el **Art. 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar"**, cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

2.ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, el comité de evaluación procede a analizar el precio ofertado teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto, se tiene como resultado el siguiente cuadro:

Grupo 1 - GRUPO 1 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS PARA EL MDN Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No					PRECIO REFERENCIAL	MARGEN POR DEBAJO	MARGEN POR ENCIMA	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.			ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad		25%	15%	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Caracteristicas
1	84131503-001	Camioneta Ford Ranger/730H, DC 4x4 2009, color blanco, cahsis N° 8AFER13P29J2228, Matricula BDL 689	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	121.333	91.000	139.533	121.333	1.455.996	procedencia: nacional	133.466	1.601.592	procedencia: nacional
2	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer TLX 4x4 2009, color gris, chasis N° 9BG116BC09C41665, Matricula BDC 320	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	129.667	97.250	149.117	129.667	1.556.004	procedencia: nacional	142.634	1.711.608	procedencia: nacional
3	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER COLOR BLANCO 2010, CHASIS N° 9BG116BCOAC441213, Matricula BEK 405	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	147.167	110.375	169.242	147.167	1.766.004	procedencia: nacional	161.884	1.942.608	procedencia: nacional
4	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER COLOR BLANCO 2010, CHASIS N° 9BG116BCOAC441833, Matricula BEK 962	unidad de medida: Mes presentaci	12,00	147.167	110.375	169.242	147.167	1.766.004	procedencia: nacional	161.884	1.942.608	procedencia: nacional

			ón: UNIDAD										
5	84131503 -001	CAMION MARCA TOYOTA COLOR VERDE AÑO 1986 CHASSIS N° DA115-105340, Matricula EAA 867	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	113.833	85.375	130.908	113.833	1.365.996	procedencia: nacional	125.216	1.502.592	procedencia: nacional
6	84131503 -001	VEHÍCULO FIAT STRADA PICK-UP C/S Y TREKKIN 1,8 NAFTERO MODELO 2007, CHASSIS Nº 9BD278064-72529157, Matrícula ABZ 989	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	161.833	121.375	186.108	161.833	1.941.996	procedencia: nacional	178.016	2.136.192	procedencia: nacional
7	84131503 -001	CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, CHASSIS 9BG116BC06C402536, Matricula EAE 451	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	284.722	213.542	327.430	284.722	3.416.664	procedencia: nacional	313.194	3.758.328	procedencia: nacional
8	84131503 -001	AMBULANCIA MARCA HYNDAI H-1 MODELO 2007, CHASSIS: KMJWSH7BP7U773137, Matricula EAE 542	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	3.142.857	2.357.143	3.614.286	3.142.857	37.714.284	procedencia: nacional	3.457.143	41.485.716	procedencia: nacional
9	84131503 -001	CAMIONETA MARCA CHEVROLET MONTANA MODELO 2008 AÑO 2.008, COLOR NEGRO LIZST CHASIS Nº 9BGXF80R08C118947, Matricula EAE 543	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	163.500	122.625	188.025	163.500	1.962.000	procedencia: nacional	179.850	2.158.200	procedencia: nacional
10	84131503 -001	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4GL TURBO, MARCA MITSUBISHI L200, MODELO 2.008, COLOR PLATA, CHASSIS Nº 93XGNK 7408C - 737687, Matrícula EAE 601	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	274.417	205.813	315.580	274.417	3.293.004	procedencia: nacional	301.859	3.622.308	procedencia: nacional
11	84131503 -001	MINIBUS, YUMBA PARA 15(QUINCE) PASAJEROS, MARCA JMC, CHASSIS: LETBNAAB57HN12668, Matricula EAE 604	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	228.625	171.469	262.919	228.625	2.743.500	procedencia: nacional	251.488	3.017.856	procedencia: nacional
12	84131503 -9998	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, CHASSIS Nº 9PAACBBB67A000511, Matricula 382 EAB	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	102.333	76.750	117.683	102.333	1.227.996	procedencia: nacional	112.566	1.350.792	procedencia: nacional
13	84131503 -9998	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, CHASSIS Nº 9PAACBBB67A000499, Matricula 362 EAB	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	102.333	76.750	117.683	102.333	1.227.996	procedencia: nacional	112.566	1.350.792	procedencia: nacional
14	84131503 -9998	MOTO GL 150 CC AZUL, CHASSIS Nº N9PAACBBJ67A004713, Matricula 028 BAU	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	100.000	75.000	115.000	100.000	1.200.000	procedencia: nacional	110.000	1.320.000	procedencia: nacional
15	84131503 -001	VEHICULO MARCA MAHINDRA MODELO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 AÑO 2009 CHASIS Nº MA1TZ2BKL92067589, Matricula BEE 493	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	244.681	183.511	281.383	244.681	2.936.172	procedencia: nacional	269.149	3.229.788	procedencia: nacional
16	84131503 -001	CAMIONETA NISSAN PATROL SGL, STATION WAGON, PROCEDENCIA JAPONESA, MECÁNICA A DIESEL, 4 X 4, CHASSIS: JN1TCSY61Z0572134, Matricula EAE 990	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	548.500	411.375	630.775	548.500	6.582.000	procedencia: nacional	603.350	7.240.200	procedencia: nacional
17	84131503 -001	Camioneta Mitsubishi L200 4x4 GL turbo, CHASSIS: 93XGNK740BC-A70807, Matricula EAF 533	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	321.903	241.427	370.180	321.903	3.862.836	procedencia: nacional	354.093	4.249.116	procedencia: nacional
18	84131503 -001	CAMIONETA HYUNDAI, CHASIS Nº KMFWBX7HABU280403, Matricula EAF 718	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	318.028	238.521	365.732	318.028	3.816.336	procedencia: nacional	349.831	4.197.972	procedencia: nacional
19	84131503 -001	CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA 4 X 4 TIPO PICK-UP MODELO 2011, CHASIS Nº 93XGNK740BC-A70801, EAF 537	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	324.069	243.052	372.679	324.069	3.888.828	procedencia: nacional	356.476	4.277.712	procedencia: nacional
20	84131503 -001	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B79134, modelo 2012, Matricula BGY 576	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	319.056	239.292	366.914	319.056	3.828.672	procedencia: nacional	350.962	4.211.544	procedencia: nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

21	84131503 -001	Camioneta Rural Nativa Marca Mitsubishi, chassis Nº JMYORK970BJ-000232, Matricula EAG 267	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	405.056	303.792	465.814	405.056	4.860.672	procedencia: nacional	445.562	5.346.744	procedencia: nacional
22	84131503 -001	Microbus para 25 personas Marca MARCOPOLO, chassis Nº 93PB12B3PCC040687, Matricula EAG 487	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	955.958	716.969	1.099.352	955.958	11.471.496	procedencia: nacional	1.051.554	12.618.648	procedencia: nacional
23	84131503 -001	AUTOMÓVIL MARCA KIA RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2012, CHASIS Nº KNADH411AC6865087, Matricula KAL 266	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	150.833	113.125	173.458	150.833	1.809.996	procedencia: nacional	165.916	1.990.992	procedencia: nacional
24	84131503 -001	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B82208, modelo 2.012, Matricula BGY 667	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	323.556	242.667	372.089	323.556	3.882.672	procedencia: nacional	355.912	4.270.944	procedencia: nacional
25	84131503 -001	AUTOMÓVIL MARCA KIA NEW RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2013, CHASIS Nº KNADN412AD6132564, Matricula EAG 813	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	172.333	129.250	198.183	172.333	2.067.996	procedencia: nacional	189.566	2.274.792	procedencia: nacional
26	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO 1.4 SEDAN AÑO 2.021 CHASIS Nº LJD0AA29BM0140924, MATRICULA AAEZ084	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	206.833	155.125	237.858	206.833	2.481.996	procedencia: nacional	227.516	2.730.192	procedencia: nacional
27	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO LX 1.4 SEDAN AÑO 2.021 CHASIS Nº LJD0AA29BM0140925,MATRICULA AAEZ087	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	206.833	155.125	237.858	206.833	2.481.996	procedencia: nacional	227.516	2.730.192	procedencia: nacional
28	84131503 -001	Camioneta Ford Ranger SC 4X4 XLT 3.2L D/2.017 color blanco año de fabricación 2.016, chasis N° 8AFAR23LXHJ446375, chapa N° BZP 684.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	420.000	315.000	483.000	420.000	5.040.000	procedencia: nacional	462.000	5.544.000	procedencia: nacional
29	84131503 -001	Camioneta Hyundai Tucson/2.018 color plata, año de fabricación 2.017, chasis N° KMHJ381ABJU434495, chapa N° HBN 346	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	373.056	279.792	429.014	373.056	4.476.672	procedencia: nacional	410.362	4.924.344	procedencia: nacional
30	84131503 -001	CAMIONETA tipo ST Wagon marca NISSAN, modelo PATROL, año 2021, color beige, CHASSIS: JN1TESY61Z0576817	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	843.972	632.979	970.568	843.972	10.127.664	procedencia: nacional	928.369	11.140.428	procedencia: nacional
31	84131503 -001	Camioneta cerrada marca Toyota tipo Fortuner AT, modelo 2015, 4 puertas y maletero color negro, cahsis N° 8AJYZ59G803067934, Matricula EAJ 407	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	594.051	445.538	683.159	594.051	7.128.612	procedencia: nacional	653.456	7.841.472	procedencia: nacional
32	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO 1.4 G M/T CHASIS Nº LJD0AA29AR0236054.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	203.417	152.563	233.930	203.417	2.441.004	procedencia: nacional	223.759	2.685.108	procedencia: nacional
33	84131503 -001	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO FORTUNER SRV AUT NF CHASSIS N° BAJBA3FS200370378, MOTOR 1GD-1588758, COLOR NEGRO, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	1.561.295	1.170.971	1.795.489	1.561.295	15.612.950	procedencia: nacional	1.717.425	17.174.250	procedencia: nacional
34	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE802192145, MOTOR M20AAD63910, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	618.778	464.084	711.595	618.778	6.187.780	procedencia: nacional	680.656	6.806.560	procedencia: nacional
35	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE902187956, MOTOR M20AAD53241, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	618.778	464.084	711.595	618.778	6.187.780	procedencia: nacional	680.656	6.806.560	procedencia: nacional
36	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE402192790, MOTOR M20AAD65937, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	618.778	464.084	711.595	618.778	6.187.780	procedencia: nacional	680.656	6.806.560	procedencia: nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

37	84131503 -001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE502188408, MOTOR M20AAD54117, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	618.778	464.084	711.595	618.778	6.187.780	procedencia: nacional	680.656	6.806.560	procedencia: nacional
38	84131503 -001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA50J096928, MOTOR WAA121717, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	573.863	430.397	659.942	573.863	4.590.904	procedencia: nacional	631.249	5.049.992	procedencia: nacional
39	84131503 -001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA20J097065, MOTOR WAA122406, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	573.863	430.397	659.942	573.863	4.590.904	procedencia: nacional	631.249	5.049.992	procedencia: nacional
40	84131503 -001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA80J096888, MOTOR WAA121812, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	573.863	430.397	659.942	573.863	4.590.904	procedencia: nacional	631.249	5.049.992	procedencia: nacional
41	84131503 -001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA70J096820, MOTOR WAA121810, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	573.863	430.397	659.942	573.863	4.590.904	procedencia: nacional	631.249	5.049.992	procedencia: nacional
42	84131503 -001	OMNIBUS HYUNDAI MODELO COUNTRY, CHASSIS N° KMJHG17BPSC505839, MOTOR D4DBRD401783, COLOR BLANCO, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	2.781.146	2.085.860	3.198.318	2.781.146	22.249.168	procedencia: nacional	3.059.261	24.474.088	procedencia: nacional
43	84131503 -001	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX MEC, AÑO 2025 MOTOR 2GD-1728060, CHASIS N° 8AJDB3CD701376991, CHAPA	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	2,00	753.013	564.760	865.965	753.013	1.506.026	procedencia: nacional	828.314	1.656.628	procedencia: nacional
44	84131503 -001	TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA A990-4, color amarillo AÑO 2013, CAHSIS AAAT2006CDM004311,Matricula TBT 007	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	498.750	374.063	573.563	498.750	5.985.000	procedencia: nacional	548.625	6.583.500	procedencia: nacional
45	84131503 -001	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DC 4X4 SRV AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, AÑO 2.017, CHAPA Nº HBJ 657, CHASIS Nº 8AJHZ3CD60071023	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	582.000	436.500	669.300	582.000	6.984.000	procedencia: nacional	640.200	7.682.400	procedencia: nacional
46	84131503 -001	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX, COLOR BLANCO, AÑO 2.012, CHAPA Nº BKT 092 CHASIS Nº 9AJEZ39G702537576	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	336.778	252.584	387.295	336.778	4.041.336	procedencia: nacional	370.456	4.445.472	procedencia: nacional
47	84131503 -001	AUTOMIVIL MARCA RENAULT - MODELO LOGAN - AÑO 2013 - MOTOR N.° K7MJ714Q171724 - CHASIS N.° 93YLSR7UHD1359336 - COLOR AZUL MARINO	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	280.553	210.415	322.636	280.553	3.366.636	procedencia: nacional	308.608	3.703.296	procedencia: nacional
48	84131501 -006	CONJUNTO DE CUATRO EDIFICIOS: a)Edif Bloque A con Cta Catastral Nº: 12-015-01. b) Edif Bloque B con Cta Catastral Nº: 12-015-02. c) Edif Depto artístico y cultural con Cta Catastral Nº: 2-0048-05. d) Edif Cuartel de la Victoria Padrón Nº 989.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	8.962.157	6.721.618	10.306.481	8.962.157	107.545.884	procedencia: nacional	9.858.373	118.300.476	procedencia: nacional

Que, el comité evaluación procedió a verificar y evaluar el precio ofertado de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios** y se destaca lo siguiente:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De suministro y Contrataciones Públicas" en su **Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas.** Que reza cuanto sigue: *"La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los **pliegos de bases y condiciones** que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero." (...)*

"La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación."
***"Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato**, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas."*
***"En la evaluación de las ofertas se verificará el cumplimiento o no de los requerimientos del pliego de bases y condiciones**, y que en caso de resultar adjudicado el contrato sea susceptible de ejecución al precio ofertado."*
***"La oferta que no se ajuste a lo dispuesto en los párrafos anteriores será desechada**, debiendo constar en el informe de evaluación y en el acto administrativo de adjudicación, declaración desierta o cancelación, los fundamentos de la decisión." (...)*

A su vez, en concordancia con lo establecido en el **Decreto Reglamentario N° 2264/24** en su **Art. 80.- Disconformidad, errores y omisiones.** Que reza cuanto sigue: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada."*
"A ese efecto, el encargado de la evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta"

Que, en base y en consideración a lo establecido en la Ley y la reglamentación legal vigente expuestos precedentemente, así como a lo establecido y exigido en el PBC de la presente licitación, este Comité de Evaluación procedió a **descalificar** la oferta presentada por el oferente **ASEGURADORA TAJY PROP. COOP. S.A. DE SEGUROS**, en la fase anterior por las consideraciones precedentemente mencionadas.

Que, el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** presenta en su oferta, cotizaciones que se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos y en concordancia a su vez con en el PBC, y realizando los análisis pertinentes, este comité de evaluación considera que los precios ofertados son de cumplimiento posible y que estos no representarán ningún tipo de riesgo para la convocante y que podrá cumplir satisfactoriamente el contrato respectivo en caso de que su oferta sea seleccionada como la mejor y el oferente resulte adjudicado, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

3.EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
1	Planillas presentadas ante la Superintendencia de seguros (SIS) donde se compruebe un margen de solvencia igual o superior a 1,00 y cumplan con el Fondo de garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros. En caso que la oferta sea	**CUMPLE**

	presentada en Consorcio cada integrante del mismo deberá contar con la solvencia y fondo de garantía requerida del **Punto 1**.	
2	Últimos indicadores financieros publicados por la Superintendencia de seguros del BCP, donde conste que no cuenten con observaciones sobre sus ratios e indicadores financieros, del **Punto 2**	**CUMPLE**
3	Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura de sobres.	**CUMPLE CPP N.º 1853725**
4	El oferente presentara una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los **Puntos 3 y 4**	**CUMPLE**
5	Balance General de los últimos 2 (dos) Ejercicios Fiscales Cerrados.	**CUMPLE**

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, presenta las documentaciones que avalan la capacidad financiera requerida cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

4.EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida.

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
1	Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere)	**CUMPLE**
2	Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas	**CUMPLE**
3	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE**

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

5.EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito de Documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
1	Declaración jurada de que el oferente cumple con todos los requisitos exigidos en las EE.TT. y que cuenta con la capacidad suficiente para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicado.	**CUMPLE**

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** presenta las documentaciones que avalan la capacidad técnica requerida

cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE".**

Que, conforme a los requisitos analizados y evaluados anteriormente, se constata que en cuanto a los **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación – Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica y Otros Documentos a ser Presentados con la Oferta,** el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** es apto para ser evaluado en la siguiente fase.

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta fase se procede conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 2264/24 SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS. **Art. 75.- Procedimiento de evaluación**, numeral **2) Evaluación basada en precio.**:
(...) *2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
2.1.3 Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.
2.1.4 Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Por estas consideraciones, es seleccionada como la oferta más baja por el TOTAL, la presentada por el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** quedando esta como se observa en el siguiente cuadro:

Grupo 1 - GRUPO 1 - CONTRATACIÓN DE SEGUROS DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS PARA EL MDN Abastecimiento Simultaneo: No			Contrato Abierto: No,			ASEGURADORA DEL ESTE S.A.		
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción**	**Atributos**	**Cantidad**	**Monto**	**Precio Unitario (IVA Incluido)**	**Precio Total**	**Caracteristicas**
1	84131503-001	Camioneta Ford Ranger/730H, DC 4x4 2009, color blanco, cahsis N° 8AFER13P29J2228, Matricula BDL 689	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	121.333	1.455.996	procedencia: nacional
2	84131503-001	Camioneta Chevrolet Blazer TLX 4x4 2009, color gris, chasis N° 9BG116BC09C41665, Matricula BDC 320	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	129.667	1.556.004	procedencia: nacional
3	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER COLOR BLANCO 2010, CHASIS N° 9BG116BCOAC441213, Matricula BEK 405	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	147.167	1.766.004	procedencia: nacional
4	84131503-001	CAMIONETA CHEVROLET BLAZER COLOR BLANCO 2010, CHASIS N° 9BG116BCOAC441833, Matricula BEK 962	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	147.167	1.766.004	procedencia: nacional
5	84131503-001	CAMION MARCA TOYOTA COLOR VERDE AÑO 1986 CHASSIS N° DA115-105340, Matricula EAA 867	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	113.833	1.365.996	procedencia: nacional
6	84131503-001	VEHÍCULO FIAT STRADA PICK-UP C/S Y TREKKIN 1,8 NAFTERO MODELO 2007, CHASSIS Nº 9BD278064-72529157, Matrícula ABZ 989	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	161.833	1.941.996	procedencia: nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

7	84131503-001	CAMIONETA RURAL MARCA CHEVROLET BLAZER DLX 4X4 MODELO 2006, CHASSIS 9BG116BC06C402536, Matricula EAE 451	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	284.722	3.416.664	procedencia: nacional
8	84131503-001	AMBULANCIA MARCA HYNDAI H-1 MODELO 2007, CHASSIS: KMJWSH7BP7U773137, Matricula EAE 542	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	3.142.857	37.714.284	procedencia: nacional
9	84131503-001	CAMIONETA MARCA CHEVROLET MONTANA MODELO 2008 AÑO 2.008, COLOR NEGRO LIZST CHASIS Nº 9BGXF80R08C118947, Matricula EAE 543	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	163.500	1.962.000	procedencia: nacional
10	84131503-001	CAMIONETA DOBLE CABINA 4 X 4GL TURBO, MARCA MITSUBISHI L200, MODELO 2.008, COLOR PLATA, CHASSIS Nº 93XGNK 7408C - 737687, Matrícula EAE 601	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	274.417	3.293.004	procedencia: nacional
11	84131503-001	MINIBUS, YUMBA PARA 15(QUINCE) PASAJEROS, MARCA JMC, CHASSIS: LETBNAAB57HN12668, Matricula EAE 604	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	228.625	2.743.500	procedencia: nacional
12	84131503-9998	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, CHASSIS Nº 9PAACBBB67A000511, Matricula 382 EAB	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	102.333	1.227.996	procedencia: nacional
13	84131503-9998	MOTO KENTON DAKAR 150 CC AZUL/BLANCO, CHASSIS Nº 9PAACBBB67A000499, Matricula 362 EAB	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	102.333	1.227.996	procedencia: nacional
14	84131503-9998	MOTO GL 150 CC AZUL, CHASSIS Nº N9PAACBBJ67A004713, Matricula 028 BAU	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	100.000	1.200.000	procedencia: nacional
15	84131503-001	VEHICULO MARCA MAHINDRA MODELO PICK UP DOBLE CABINA 4 X 2 AÑO 2009 CHASIS Nº MA1TZ2BKL92067589, Matricula BEE 493	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	244.681	2.936.172	procedencia: nacional
16	84131503-001	CAMIONETA NISSAN PATROL SGL, STATION WAGON, PROCEDENCIA JAPONESA, MECÁNICA A DIESEL, 4 X 4, CHASSIS: JN1TCSY61Z0572134, Matricula EAE 990	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	548.500	6.582.000	procedencia: nacional
17	84131503-001	Camioneta Mitsubishi L200 4x4 GL turbo, CHASSIS: 93XGNK740BC-A70807, Matricula EAF 533	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	321.903	3.862.836	procedencia: nacional
18	84131503-001	CAMIONETA HYUNDAI, CHASIS Nº KMFWBX7HABU280403, Matricula EAF 718	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	318.028	3.816.336	procedencia: nacional
19	84131503-001	CAMIONETA MITSUBISHI DOBLE CABINA 4 X 4 TIPO PICK-UP MODELO 2011, CHASIS Nº 93XGNK740BC-A70801, EAF 537	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	324.069	3.888.828	procedencia: nacional
20	84131503-001	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B79134, modelo 2012, Matricula BGY 576	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	319.056	3.828.672	procedencia: nacional
21	84131503-001	Camioneta Rural Nativa Marca Mitsubishi, chassis Nº JMYORK970BJ-000232, Matricula EAG 267	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	405.056	4.860.672	procedencia: nacional
22	84131503-001	Microbus para 25 personas Marca MARCOPOLO, chassis Nº 93PB12B3PCC040687, Matricula EAG 487	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	955.958	11.471.496	procedencia: nacional
23	84131503-001	AUTOMÓVIL MARCA KIA RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2012, CHASIS Nº KNADH411AC6865087, Matricula KAL 266	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	150.833	1.809.996	procedencia: nacional
24	84131503-001	Camioneta L200 D/C 4X4 GL Turbo Marca Mitsubishi, Chasis Nº 93XGNK740CC-B82208, modelo 2.012, Matricula BGY 667	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	323.556	3.882.672	procedencia: nacional
25	84131503-001	AUTOMÓVIL MARCA KIA NEW RIO EX 1.4 G M/T SEDAN 2013, CHASIS Nº KNADN412AD6132564, Matricula EAG 813	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	172.333	2.067.996	procedencia: nacional
26	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO 1.4 SEDAN AÑO 2.021 CHASIS Nº LJD0AA29BM0140924, MATRICULA AAEZ084	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	206.833	2.481.996	procedencia: nacional
27	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO LX 1.4 SEDAN AÑO 2.021 CHASIS Nº LJD0AA29BM0140925,MATRICULA AAEZ087	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	206.833	2.481.996	procedencia: nacional
28	84131503-001	Camioneta Ford Ranger SC 4X4 XLT 3.2L D/2.017 color blanco año de fabricación 2.016, chasis N° 8AFAR23LXHJ446375, chapa N° BZP 684.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	420.000	5.040.000	procedencia: nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

29	84131503-001	Camioneta Hyundai Tucson/2.018 color plata, año de fabricación 2.017, chasis N° KMHJ381ABJU434495, chapa N° HBN 346	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	373.056	4.476.672	procedencia: nacional
30	84131503-001	CAMIONETA tipo ST Wagon marca NISSAN, modelo PATROL, año 2021, color beige, CHASSIS: JN1TESY61Z0576817	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	843.972	10.127.664	procedencia: nacional
31	84131503-001	Camioneta cerrada marca Toyota tipo Fortuner AT, modelo 2015, 4 puertas y maletero color negro, cahsis N° 8AJYZ59G803067934, Matricula EAJ 407	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	594.051	7.128.612	procedencia: nacional
32	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA KIA SOLUTO 1.4 G M/T CHASIS Nº LJD0AA29AR0236054.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	203.417	2.441.004	procedencia: nacional
33	84131503-001	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO FORTUNER SRV AUT NF CHASSIS N° BAJBA3FS200370378, MOTOR 1GD-1588758, COLOR NEGRO, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	-	1.561.295	15.612.950	procedencia: nacional
34	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE802192145, MOTOR M20AAD63910, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	-	618.778	6.187.780	procedencia: nacional
35	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE902187956, MOTOR M20AAD53241, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	-	618.778	6.187.780	procedencia: nacional
36	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE402192790, MOTOR M20AAD65937, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	-	618.778	6.187.780	procedencia: nacional
37	84131503-001	AUTOMOVIL MARCA TOYOTA, MODELO COROLLA FLEX GLI 2.0 L, CHASSIS N° 9BRB33BE502188408, MOTOR M20AAD54117, COLOR PERLA, AÑO 2024	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	10,00	-	618.778	6.187.780	procedencia: nacional
38	84131503-001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA50J096928, MOTOR WAA121717, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	-	573.863	4.590.904	procedencia: nacional
39	84131503-001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA20J097065, MOTOR WAA122406, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	-	573.863	4.590.904	procedencia: nacional
40	84131503-001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA80J096888, MOTOR WAA121812, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	-	573.863	4.590.904	procedencia: nacional
41	84131503-001	TOYOTA SUV RAIZE AUT., CHASSIS N° MHKAB1BA70J096820, MOTOR WAA121810, COLOR PERLA, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	-	573.863	4.590.904	procedencia: nacional
42	84131503-001	OMNIBUS HYUNDAI MODELO COUNTRY, CHASSIS N° KMJHG17BPSC505839, MOTOR D4DBRD401783, COLOR BLANCO, AÑO 2025	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	8,00	-	2.781.146	22.249.168	procedencia: nacional
43	84131503-001	CAMIONETA TOYOTA HILUX D/C 4X4 DX MEC, AÑO 2025 MOTOR 2GD-1728060, CHASIS N° 8AJDB3CD701376991, CHAPA	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	2,00	-	753.013	1.506.026	procedencia: nacional
44	84131503-001	TRACTOR AGRÍCOLA VALTRA A990-4, color amarillo AÑO 2013, CAHSIS AAAT2006CDM004311,Matricula TBT 007	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	498.750	5.985.000	procedencia: nacional
45	84131503-001	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX DC 4X4 SRV AUTOMÁTICA, COLOR BLANCO, AÑO 2.017, CHAPA Nº HBJ 657, CHASIS Nº 8AJHZ3CD60071023	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	582.000	6.984.000	procedencia: nacional
46	84131503-001	CAMIONETA MARCA TOYOTA MODELO HILUX, COLOR BLANCO, AÑO 2.012, CHAPA Nº BKT 092 CHASIS Nº 9AJEZ39G702537576	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	336.778	4.041.336	procedencia: nacional
47	84131503-001	AUTOMIVIL MARCA RENAULT - MODELO LOGAN - AÑO 2013 - MOTOR N.° K7MJ714Q171724 - CHASIS N.° 93YLSR7UHD1359336 - COLOR AZUL MARINO	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	280.553	3.366.636	procedencia: nacional
48	84131501-006	CONJUNTO DE CUATRO EDIFICIOS: a)Edif Bloque A con Cta Catastral Nº: 12-015-01. b) Edif Bloque B con Cta Catastral Nº: 12-015-02. c) Edif Depto artístico y cultural con Cta Catastral Nº: 2-0048-05. d) Edif Cuartel de la Victoria Padrón Nº 989.	unidad de medida: Mes presentación: UNIDAD	12,00	-	8.962.157	107.545.884	procedencia: nacional

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

En el presente llamado, el oferente **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** cotiza, por las consideraciones expuestas precedentemente, el precio más bajo, los cuales fueron objeto de verificación y de análisis en las fases anteriores, y en ese contexto se menciona que a criterio de este comité, los precios ofertados son de cumplimiento posible teniendo en cuenta que se encuentran dentro de los parámetros legales establecidos y en concordancia a su vez con en el PBC, y que estos no representarán ningún tipo de riesgo para la convocante y podrá cumplir satisfactoriamente el contrato respectivo, desde los puntos de vista legal, técnico y financiero, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

Por lo tanto y de conformidad a la Ley N.º 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su **Artículo 55. Adjudicación**: "***Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*** *(...)".*

Y al considerar el pliego de bases y condiciones en la sección de los **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Criterios de Adjudicación: "***De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". **La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación.** En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. **En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.**" este Comité Evaluador, concluye:

Que, la empresa **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.,** presenta la oferta más conveniente que asegura las mejores condiciones para el Estado y cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuyas documentaciones presentan las calificaciones y capacidades suficientes para ejecutar el contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA:

1. **ASEGURADORA DEL ESTE S.A. con RUC. N.º 80025781-2.-**

CONFORME SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025
"CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-

El monto adjudicado en el presente llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 06/2.025 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS Y EDIFICIOS DEL MDN – PLURIANUAL 2025 - 2026" con registro de I.D. N.º 461141.-**, asciende a la suma de:

- Monto Total Adjudicado **Gs. 356.228.800.-** (guaraníes trescientos cincuenta y seis millones doscientos veintiocho mil ochocientos).

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 11 de agosto del corriente, siendo las 15:00 horas, se labra el presente informe, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y el Miembro del Comité de Evaluación.

VICTOR JESUS MONTIEL MARTINEZ
SGTO 1° TRNP – Miembro de Comité de Evaluación

ALBERTO BENITEZ ESCOBAR
SGTO 1° TRNP – Secretario de Comité de Evaluación

GUILLERMO DAVID FLEITAS BERNAL
TCNEL DCEM – Presidente de Comité de Evaluación